



Acuerdo 959 Por el cual se aprueba una ampliación del plazo para la entrega de la actualización de las series hidrológicas Cucuana y San Marcos de la central Cucuana

Acuerdo Número:

959

Fecha de expedición:

6 Abril, 2017

Fecha de entrada en vigencia:

6 Abril, 2017

Acuerdos relacionados:

[Acuerdo 917 Por el cual se aprueban los procedimientos para la oficialización, modificación, actualización y reporte de la información hidrológica de los ríos del SIN - 01/12/2016](#)

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento interno y según lo aprobado en la reunión No. 511 del 6 de abril de 2017, y

CONSIDERANDO

- 1 Que en el numeral 5.3 del Acuerdo 917 del 2 de febrero de 2017 se prevé que (...) "*el agente representante de una planta hidráulica con serie hidrológica inicial o histórica cuya metodología ya haya sido aprobada por el SH, según lo previsto en los numerales 5.1 y 5.2 del presente documento, debe actualizar su serie anualmente, a más tardar el 31 de marzo de cada año, siguiendo el procedimiento descrito en el presente numeral.*"
- 2 Que EPSA S.A. E.S.P en la reunión 311 del 9 de febrero de 2017 del Subcomité Hidrológico, presentó la nueva metodología del cálculo de las series hidrológicas de la central Cucuana, mediante la cual fueron aprobadas las series de los años 2014 y 2015.
- 3 Que mediante el Acuerdo 946 de 2017 se aprobó la actualización de las series hidrológicas Cucuana y San Marcos de la central Cucuana para el periodo 2014 y 2015.
- 4 Que mediante comunicación 201700004427 del 9 de marzo de 2017 EPSA S.A. E.S.P. solicitó un plazo de 6 meses para la entrega de las series hidrológicas de caudales históricos oficiales (medias mensuales afluentes) del río Cucuana y el río San Marcos pertenecientes a la planta Cucuana correspondientes al año 2016, teniendo en cuenta que la información de las estaciones del IDEAM: El Queso, La Muralla y Las Sardinias, operadas por el IDEAM, necesarias para la aplicación de la metodología de cálculo aprobada por el Subcomité Hidrológico, no se encuentra disponible a la fecha.
- 5 Que el Subcomité Hidrológico en la reunión 313 del 9 de marzo de 2017 dio concepto favorable a la solicitud de aplazamiento de la entrega de las series hidrológicas de caudales históricos oficiales (medias mensuales afluentes) de los ríos Cucuana y San Marcos para la central Cucuana.
- 6 Que el Comité de Operación en la reunión 291 del 30 de marzo de 2017 recomendó al CNO la expedición del presente acuerdo.

ACUERDA:

- 1 Ampliar hasta el 30 de septiembre de 2017 el plazo de entrega de la información hidrológica de las series de caudales medios mensuales de los ríos Cucuana y San Marcos de la central Cucuana.
- 2 El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Presidente - Diana M. Jiménez

Secretario Técnico - Alberto Olarte